



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES
AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ**

En Fernán Núñez, a 14 de Marzo de 2012

REUNIDOS

De una parte, Dña. Francisca Elena Ruiz Bueno, en calidad de Alcaldesa y Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez

y de otra, D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo, en calidad de Secretario General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-A)

Comparecientes en nombre y representación de la Corporación Municipal y la Entidad de las que, respectivamente, son titulares y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN


Que ambas partes consideran que en el desarrollo socioeconómico tiene relevancia singular el sector del trabajo autónomo y dentro del mismo las acciones tendentes a favorecer el autoempleo.

Asimismo coinciden en que los trabajadores/as autónomos constituyen una parte muy importante del tejido económico del municipio, siendo una prioridad el facilitar su desarrollo así como el armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.


Igualmente consideran que son necesarias acciones que tiendan a impulsar el conocimiento de las posibilidades que, en aras de alcanzar un mayor y mejor desarrollo socioeconómico del municipio, tiene el autoempleo como trabajadores autónomos, particularmente entre los jóvenes y desempleados mayores de 45 años.

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración basado en las siguientes

CLÁUSULAS



PRIMERA.- El presente Convenio, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Fernán Núñez, y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, en orden a realizar aquellas actuaciones en las que sea susceptible la acción común y que resulten de interés mutuo, con especial atención a la promoción y fomento del asociacionismo, a través de UPTA Andalucía, entre los autónomos de la localidad. En esta línea, el Ayuntamiento promoverá la puesta en contacto de UPTA Andalucía, con los autónomos y profesionales y con las asociaciones de la localidad ya constituidas.



SEGUNDA.- Esta colaboración mutua se hará efectiva mediante la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios, etc. y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada ente, orientados al refuerzo como colectivo de los trabajadores por cuenta propia.

TERCERA.- Ambas instituciones promoverán programas ante otras Instituciones Públicas y recabarán conjuntamente el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este Convenio.

CUARTA.- La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía y el Ayuntamiento de Fernán Núñez se comprometen a colaborar en la programación y organización de cada actuación en la medida en que lo acuerden las partes, así como a dar la máxima difusión posible en sus respectivos entornos de actuación del contenido de este Convenio de Colaboración y de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse.

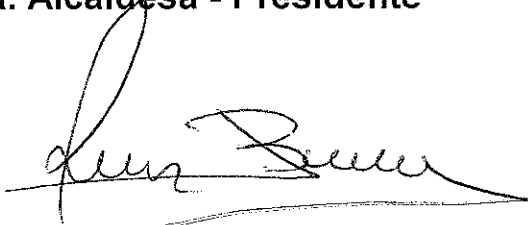
QUINTA.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio, se creará una comisión de seguimiento integrada por dos representantes del Ayuntamiento de Fernán Núñez y dos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Fernán Núñez

Sra. Alcaldesa - Presidente



Fdo: Dña. Francisca Elena Ruiz
Bueno

Por UPTA Andalucía

El Secretario General.



Fdo.: D. Isidoro Romero
de la Osa.

**Plan de acciones a realizar tras la firma del convenio de
colaboración con la Unión de Profesionales y Trabajadores
Autónomos.**

- “Sesión o sesiones de Información, sensibilización y motivación hacia el Autoempleo”, cuyo fin es hacer llegar, a las zonas con mayor índice de desempleo de Andalucía, la campaña de información y formación del espíritu empresarial.
- “Sesión Informativa TRADES”, información y regulación de la figura del Trabajador/a Autónomo/a Económicamente Dependiente.
- “Jornada sobre la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo”, regulación sistemática y unitaria del trabajo autónomo.
- “Sesión Informativa sobre la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de “Protección por Cese de Actividad de los Trabajadores/as Autónomos/as”, más conocido como el Paro de los Autónomos.
- “Sesión Informativa de fiscalidad del Trabajador/a Autónomo/a”.
- “Sesión Informativa de Líneas de Financiación del Trabajador/a Autónomo/a”.
- “Sesión Informativa de Incentivos al Trabajo Autónomo”.
- Participación gratuita de autónomos/as del municipio en la revista “SOMOS”, de difusión entre los autónomos/as andaluces, publicada por UPTA Andalucía.
- Participación en los distintos cursos de formación que desarrolle UPTA-Andalucía en la provincia.

Para el desarrollo de todas estas acciones sólo tienen que ponerse en contacto con la sede de UPTA-Andalucía en Córdoba, en el teléfono 957.23.66.52, con antelación suficiente, y aportar un espacio o local en el que poder celebrar dichos eventos.